



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		1	12
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET

FIRMA

ELABORÓ: SAMUEL HUMBERTO TUN DÍAZ
SUBGERENTE DE TELECOMUNICACIONES


REVISÓ: DANIEL ALEJANDRO TOLEDO ALDARACA
SUBGERENTE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

VALIDÓ: ARMANDO CÁRDENAS REYES
GERENTE DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD
INFORMÁTICA

APROBÓ: MARCO ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

AUTORIZÓ: ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		2	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	4
IV.	Políticas	5
V.	Descripción de las Actividades	7
VI.	Diagrama de Flujo	8
VII.	Plan de Calidad	9
VIII.	Control de Cambios	10
IX.	Glosario	10
X.	Anexos	12

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		3	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, criterios y responsabilidades para la asignación, modificación, revocación y control de privilegios de salida a Internet a los usuarios y dispositivos conectados a la red institucional, garantizando que el acceso a recursos externos se realice de manera segura, controlada, trazable y conforme a las políticas de seguridad de la información.

El proceso tiene como propósito asegurar que los privilegios otorgados sean acordes al perfil del usuario, función laboral, nivel jerárquico y requerimientos operativos, previniendo accesos indebidos, fugas de información o exposición a amenazas cibernéticas provenientes de la red pública.

II. ALCANCE


Este proceso inicia cuando el usuario solicita acceso a Internet mediante formato institucional o sistema de tickets y concluye cuando se comunica al solicitante la activación o rechazo del privilegio, así mismo aplica a todo el personal que requiera acceso a Internet desde equipos conectados a la red institucional (cableada o inalámbrica). Incluye la solicitud, validación, aprobación, configuración técnica, registro y monitoreo continuo de los privilegios de navegación, bajo la supervisión de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (DTI), la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática y la Subgerencia de Seguridad Informática.

Incluye las siguientes actividades:

1. Solicitud formal de privilegios de salida a Internet mediante formato o sistema autorizado.
2. Validación del perfil de usuario y justificación funcional del acceso solicitado.
3. Revisión técnica y aprobación por la Subgerencia de Seguridad Informática y Gerencia de Telecomunicaciones.
4. Configuración de políticas en el firewall, proxy o sistema de control de navegación.
5. Notificación al solicitante y registro de la autorización en la bitácora institucional.
6. Monitoreo, auditoría y revisión periódica de privilegios asignados para garantizar su vigencia y pertinencia.

El proceso abarca los niveles de privilegio definidos por el área de Seguridad Informática, tales como:

- Acceso restringido: navegación limitada a dominios corporativos o institucionales.
- Acceso controlado: navegación con filtro de categorías y registro de actividad.
- Acceso ampliado: privilegios especiales para personal directivo o de confianza, previa autorización.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		4	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET
---------------------------------	--

Quedan fuera del alcance de este proceso:

- Accesos a Internet de carácter personal o no relacionado con funciones laborales.
- Servicios de terceros no autorizados por la Dirección de TI y Telecomunicaciones.
- Equipos personales, dispositivos no registrados o sin agente de seguridad institucional o personal activo, vigente y actualizado, aplica a sistema operativo también.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. DOF. 09-03-2020.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, (DOF 18-01-2022) y sus reformas.
- Acuerdo por el que se Modifica el Transitorio Sexto del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2022.
- Manual de Organización General de Lotería Nacional.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

RESPONSABLES


Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática

Coordina las actividades encaminadas a la interconexión o conexión de enlaces de comunicación, así como la instalación de cableado estructurado, a fin de garantizar los servicios de telecomunicaciones, operación de la red de voz y datos de Lotería Nacional.

- Supervisa la atención de reportes, solicitudes de servicio e incidentes relacionados con la infraestructura, servicios de telecomunicaciones y sistemas de telefonía de la Entidad, con el propósito de restablecer la operación y asegurar la continuidad de los servicios.

Subgerencia de Seguridad Informática

Implementa las acciones y actividades necesarias para la detección, contención y eliminación de malware, ransomware y/o virus potenciales en los equipos conectados a la red de datos de Lotería Nacional, con la finalidad de mantener protegidos la infraestructura tecnológica e información contenida en los mismos.


 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		5	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET

- Responsable de Supervisar que las políticas de seguridad informática sean correctas en los equipos de cómputo conectados a la red de datos para asegurar la explotación de vulnerabilidades de acuerdo a los procedimientos y normas establecidas vigentes.


IV. POLÍTICAS

1. Es responsabilidad del Subdirector, Director y Gerente de las unidades administrativas de la Entidad, generar la solicitud dirigida a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de altas y bajas de los servicios en apego a la normativa vigente aplicable.
2. Es responsabilidad de los Subdirectores, Directores y Gerentes de las unidades administrativas de la Entidad notificar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones cuando la necesidad del servicio otorgado se extinga.
3. Es responsabilidad de la Subgerencia de Seguridad Informática brindar el acceso a internet mediante privilegios mediante filtrado web con previo visto bueno por parte de la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática después de analizar el oficio y/o solicitud emitida y aprobado por parte de Subdirectores, Directores y Gerentes de las unidades administrativas de la Entidad, según corresponda.
4. El acceso a internet debe estar alineado a las funciones del puesto del solicitante.
5. El acceso debe estar autorizado formalmente por el superior jerárquico inmediato según corresponda.
6. Las necesidades de privilegios de acceso a internet detectadas deben ser justificadas e informadas mediante oficio sin omitir el Formato Único de Solicitud Para Acceso a Internet, integrando al mismo la Constancia de Aceptación de los Lineamientos Para el Uso del Servicio de Internet Institucional.
7. El Subdirector, Director y Gerente de las unidades administrativas de la Entidad de cada área se encargarán de realizar la solicitud de permisos para el acceso a internet cuando:
 - El usuario es de nuevo ingreso.
 - El usuario requiere más permisos de navegación o restricción de los mismos.
 - Tiene bajo su cargo proveedores y requieren consultas en un tiempo determinado.
 - Tiene invitados por periodos determinados.
8. El usuario invitado tendrá acceso a Internet inalámbrico de Lotería Nacional mediante filtrado de contenido web en el perfil de "Invitados", por lo que el usuario además deberá especificar las URL's o sitios de internet a los que requiere acceder.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		6	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET

9. Si algún proveedor de tecnología de las comunicaciones requiere una red inalámbrica ajena a la red de cobertura general, para la experimentación de los distintos protocolos y estándares, esta deberá instalarse de manera autónoma e independiente y totalmente desconectada de la red de la Entidad, respetando en todos los casos el espacio radioeléctrico de la red inalámbrica general ya existentes y previa autorización de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones o de la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática.
10. Los usuarios deben utilizar exclusivamente los SSID establecidos por la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática.
11. El usuario (interno y/o externo) debe solicitar la revisión del filtrado cuando detecta una falla en el funcionamiento de su navegación.
12. Todo acceso será registrado en bitácora digital institucional o en los registros (logs) que se tengan disponibles en las herramientas de seguridad informática.
13. Los privilegios serán asignados conforme a los perfiles definidos.
14. Se aplicarán medidas de seguridad específicas según el perfil (MFA, filtros, etc.).
15. El uso indebido del acceso puede derivar en sanciones administrativas y retiro de los privilegios de acceso a internet, además de la notificación a superior jerárquico directo y/u al Órgano Interno de Control Específico de Lotería Nacional.
16. Todo acceso será monitoreado de acuerdo con las políticas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (DTIT).
17. La Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (DTIT), como ente regulador del uso de las tecnologías de Lotería Nacional, tendrá la facultad de intervenir cualquier equipo de cómputo que, por mal uso en la navegación de internet proporcionada por la Entidad, ponga en riesgo la operación o se detecte fuga de información sin autorización del superior jerárquico.
18. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		7	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

FLUJO DE PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS A ÁREAS RESTRINGIDAS

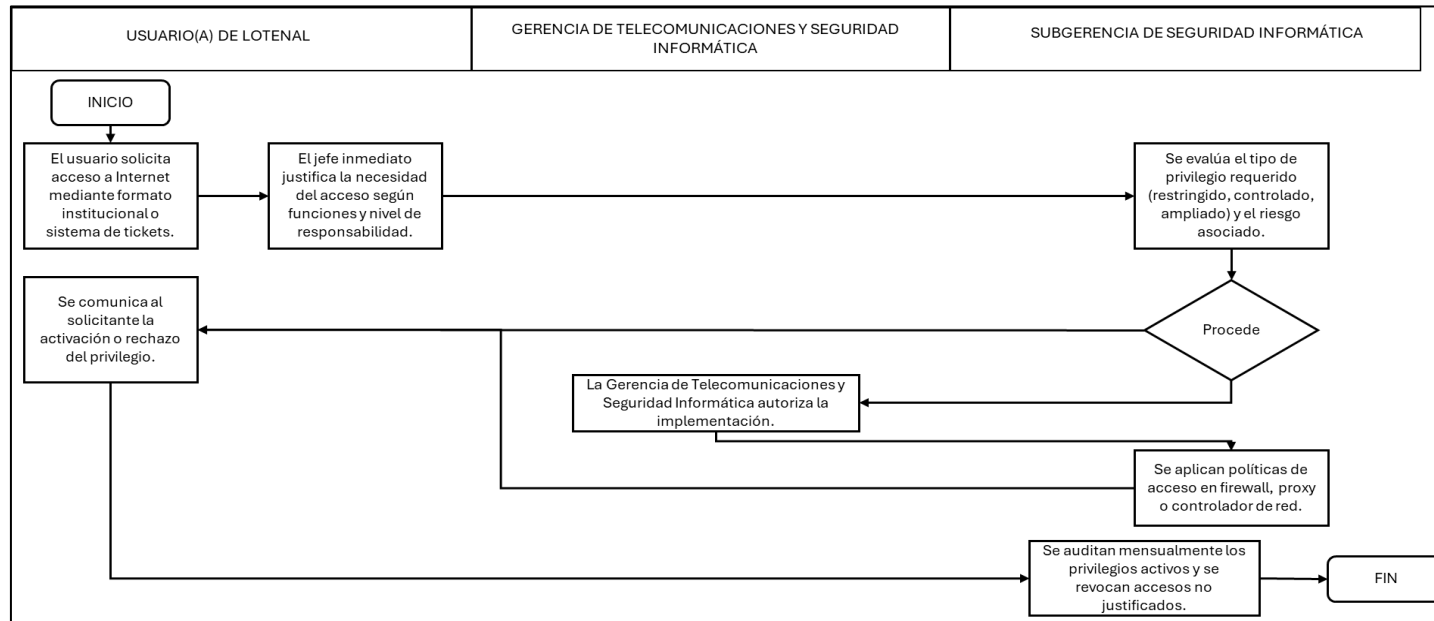
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1. ÁREAS USUARIAS	1.1 Solicita acceso a Internet mediante formato institucional o sistema de tickets.	FORMATO DE SOLICITUD DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LINEAMIENTOS O TICKET REGISTRADO.
2. JEFE INMEDIATO	2.1 Justifica la necesidad del acceso según funciones y nivel de responsabilidad.	FORMATO FIRMADO / TICKET VALIDADO.
3. SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	3.1 Evalúa el tipo de privilegio requerido (restringido, controlado, ampliado) y el riesgo asociado. Vel plan de calidad. ¿Procede la solicitud de acceso?	DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN.
	3.2 No.- Continúa en la actividad 6.1.	
4. GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	4.1 Sí.- Autoriza la asignación.	FIRMA U OTORGA EL VISTO BUENO EN FORMATO INSTITUCIONAL.
5. PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	5.1 Aplica políticas de acceso en firewall, proxy o controlador de red.	REGISTRO DE CONFIGURACIÓN EN CONSOLA Y BITÁCORA.
6. SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	6.1 Comunica al solicitante la activación o rechazo del privilegio.	CORREO O ACUSE DE RECEPCIÓN.
7. SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	7.1 Audita mensualmente los privilegios activos y se revocan accesos no justificados.	REPORTE DE REVISIÓN Y BITÁCORA DE CONTROL.



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		8	12
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01


NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



Ver archivo del diagrama de flujo




 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		9	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Evalúa el tipo de privilegio requerido (restringido, controlado, ampliado) y el riesgo asociado.	Subgerencia de Seguridad Informática	A solicitud del usuario	Privilegios de acceso a internet según funciones y cargo	<ul style="list-style-type: none"> El usuario es de nuevo ingreso El usuario requiere más permisos de navegación o restricción de los mismos. Tiene bajo su cargo proveedores y requieren consultas en un tiempo determinado. Tiene invitados por periodos determinados 	Formato de Privilegios de acceso a internet y constancia de aceptación de los lineamientos para el uso del servicio de internet institucional	Acceso restringido, navegación limitada a dominios corporativos o institucionales

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		10	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01


NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Febrero 2020
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026".	Marzo 2026


IX. GLOSARIO

- 1 **Acceso a Internet** Conectividad que permite a los usuarios navegar o intercambiar información con recursos externos a la red institucional mediante un canal controlado y monitoreado.
- 2 **Autenticación** Proceso mediante el cual se valida la identidad de un usuario o dispositivo antes de permitir el acceso a los recursos de red.
- 3 **Bitácora de Control** Registro oficial donde se documentan las solicitudes, aprobaciones, cambios y monitoreo de los privilegios de salida a Internet.
- 4 **Clasificación de Usuario** Categorización del personal según su nivel jerárquico y funciones (Directivo, Ejecutivo, Operativo), que determina los permisos de navegación correspondientes.
- 5 **Control de Acceso** Conjunto de mecanismos técnicos y administrativos que regulan quién puede acceder a los recursos informáticos, cuándo y bajo qué condiciones.
- 6 **Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (DTIT)** Área responsable de definir las políticas de seguridad, autorizar los privilegios de acceso y supervisar el cumplimiento de las normas de conectividad institucional.
- 7 **Firewall** Dispositivo o software que filtra y controla el tráfico de red entre diferentes zonas de seguridad, permitiendo o bloqueando conexiones según políticas establecidas.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		11	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET


- | | | |
|-----------|---|--|
| 8 | Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática | Unidad encargada de revisar y validar las solicitudes de privilegios de salida, garantizando la correcta aplicación de las políticas de seguridad perimetral. |
| 9 | Monitoreo | Actividad de supervisión continua del tráfico de Internet, destinada a detectar usos indebidos, accesos no autorizados o comportamientos anómalos. |
| 10 | Nivel de Privilegio | Grado de acceso a Internet asignado a un usuario según su perfil y responsabilidades; puede ser restringido, controlado o ampliado. |
| 11 | Permisos o Privilegios de Navegación | Autorizaciones específicas otorgadas a un usuario para acceder a determinados recursos o sitios web desde la red institucional. |
| 12 | Proxy | Servidor intermedio que actúa como filtro entre los usuarios y el Internet, registrando y controlando las solicitudes de navegación. |
| 13 | Registro de Solicitud | Documento o ticket institucional mediante el cual se solicita la asignación, modificación o revocación de privilegios de salida a Internet. |
| 14 | Revisión Técnica | Evaluación que realiza la Subgerencia de Seguridad Informática para determinar el impacto, riesgos y viabilidad del privilegio solicitado. |
| 15 | Seguridad Informática | Conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñadas para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional. |
| 16 | Subgerencia de Seguridad Informática | Área operativa responsable de ejecutar la revisión, implementación y monitoreo técnico de los privilegios de salida a Internet. |
| 17 | Usuario Solicitante | Persona que requiere acceso a Internet por motivos laborales y presenta la solicitud correspondiente a través del sistema o formato institucional. |
| 18 | Validación Funcional | Proceso mediante el cual el jefe inmediato confirma la necesidad operativa del acceso solicitado, asegurando que corresponda con las funciones del puesto. |

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA		12	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-97		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS DE ACCESO A INTERNET

19 VoBo (Visto Bueno) Aprobación formal emitida por el área responsable para proceder con la implementación del cambio o asignación de privilegio.

X. ANEXOS

<p>FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD PARA ACCESO A INTERNET</p> <p>y</p> <p>CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL</p>	<p style="text-align: center;">  h.1 formato de acceso a internet 025 </p>
---	--